

Resolución de Alcaldía

Nº Resolución: 150/2015

Expediente nº: 147/2015

Asunto:

Procedimiento: Transferencia de Créditos entre Aplicaciones misma área gasto o de personal 2015

Fecha de Iniciación: 9 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el informe de Secretaría de fecha 10/11/15 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 10/11/15, así como el certificado de disponibilidad de crédito a minorar, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 147/2015, con la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	N.º	Descripción	Euros
920	160.00	1 Seguridad Social	20.000,00
920	221.00	2 Energía Eléctrica	3.500,00
920	212.00	3 Edificios y otras construcciones	3.500,00
920	222.00	4 Servicios de telecomunicaciones	2.747,71
920	227.06	5 Estudios y trabajos técnicos	3.000,00
920	227.99	6 Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	2.717,22

			TOTAL GASTOS	35.464,93
--	--	--	---------------------	------------------

Baja en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
912	100.00	1	Retribuciones básicas altos cargos	2.000,00
920	130.01	2	Horas Extraordinarias	900,00
920	150.00	3	Productividad	3.000,00
920	151.00	4	Gratificaciones	2.000,00
920	213.00	5	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	2.000,00
920	214.00	6	Elementos de transporte	2.000,00
920	220.02	7	Material Informático no inventariable	800,00
920	224.00	8	Primas de seguros	1.200,00
920	226.03	9	Publicación en diarios oficiales	700,00
920	226.04	10	Jurídicos, contenciosos	1.500,00
920	226.99	11	Otros gastos diversos	10.717,22
920	227.05	12	Procesos electorales	2.647,71
920	230.00	13	Dietas Miembros órganos de gobierno	3.500,00
920	230.20	14	Dietas del personal no directivo	500,00
920	240.00	15	Gastos de edición y distribución	2.000,00
			TOTAL GASTOS	35.464,93

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, D. Salvador Urdiales Pérez, en Alfarnate firmado digital en la fecha al margen.

El Alcalde-Presidente